



**Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

MUY IMPORTANTE
O.N.C.C.A.

RESOLUCION ONCCA 7953/08 (B.O. 4/12/08)

La resolución del título crea el "REGISTRO UNICO DE OPERADORES DE LA CADENA COMERCIAL AGROPECUARIA ALIMENTARIA".

Determina la informatización del trámite de inscripción y los obligados a inscribirse en el registro.

A tal fin fija el trámite a seguir, las actividades, categorías y los requisitos generales y particulares a la actividad a presentar.

La presente resolución comienza a regir a partir del 2 de enero de 2009, y deja sin efecto toda norma que se contraponga a ella.

Se está analizando la resolución y en breve se informará al respecto.

RESOLUCION ONCCA 7952/08 (B.O. 4/12/08)

Se crean los foros consultivos en el ámbito de la ONCCA.

Los mismos ya se venían realizando y la resolución de referencia los oficializa y detalla las cuestiones a tratar dentro de los mismos, creando una metodología para su desarrollo.